

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL

Resolución de 23 de marzo de 2026, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, por la que se revocan las Resoluciones de fecha 19.4.2023 y 24.7.2024, por las que se concede autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción a la instalación eléctrica de alta tensión «PSFV Alcione», en el término municipal de Setenil de las Bodegas (Cádiz), y se ordena el archivo del expediente.

Expediente: AT-14384/20.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Con fecha 19.4.2023 se emite Resolución de esta Delegación Territorial por la que concede autorización administrativa previa a Alcione Solar, S.L., para la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica denominada «PSFV Alcione», en el término municipal de Setenil de las Bodegas (Cádiz), condicionada a la obtención de la autorización administrativa previa de todas las infraestructuras necesarias para la evacuación de la energía eléctrica producida por dicha instalación.

Segundo. Con fecha 24.7.2024 se emite Resolución de esta Delegación Territorial, por la que concede autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción a Alcione Solar, S.L., para el proyecto modificado de la citada instalación «PSFV Alcione», condicionada a la obtención de la autorización administrativa previa y de la autorización administrativa de construcción, respectivamente, de todas las infraestructuras necesarias para la evacuación de la energía eléctrica producida por dicha instalación.

Tercero. Con fecha 17.9.2024, la Secretaría General de Energía de la Consejería de Industria, Energía y Minas emite Resolución por la que se deniega la autorización administrativa previa para la implantación de las infraestructuras de evacuación de energía eléctrica denominada «SET Danae 220/30 kV y Línea Aérea de Alta Tensión (LAAT) 220 kV SET Danae - SET Ronda Renovables», ubicada en los términos municipales de Setenil de las Bodegas (Cádiz), Arriate (Málaga), y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada.

Estas infraestructuras de evacuación tienen como finalidad la evacuación de la energía eléctrica producida por varias instalaciones de generación mediante tecnología fotovoltaica, entre las que se encuentra la instalación PSFV Alcione, objeto de la presente resolución.

Cuarto. Con fecha 18.3.2026, Aleixandre Romeu Alfonso, en representación de la sociedad Alcione Solar, S.L., presenta solicitud de desistimiento de la tramitación administrativa del expediente AT-14384/20, correspondiente a la instalación PSFV Alcione mencionada en los antecedentes previos, ante la denegación de la autorización administrativa previa para la implantación de las infraestructuras de evacuación de la energía eléctrica generada, lo que hace imposible cumplir con la condición impuesta con la concesión de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la planta solar fotovoltaica.

00336012

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Territorial de la Junta de Andalucía en Cádiz es competente para tramitar y resolver en dicho ámbito territorial los procedimientos de otorgamiento de autorizaciones administrativas reguladas en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en virtud de lo previsto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, así como en la Resolución de 11 de marzo de 2022 de la Dirección General de Energía, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía.

Segundo. El Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en cumplimiento de la vigente Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas normas reguladoras de procedimientos administrativos de Industria y Energía, establecen los trámites reglamentarios para los procedimientos de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción.

Tercero. El artículo 21.4 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, establece que el incumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en las autorizaciones o la variación sustancial de los presupuestos que determinaron su otorgamiento podrán dar lugar a su revocación.

Como consecuencia de la resolución desfavorable emitida por la Secretaría General de Energía de la Consejería de Industria, Energía y Minas, denegando la Autorización administrativa previa para la infraestructura de evacuación de energía eléctrica denominada «SET Danae 220/30 kV y Línea Aérea de Alta Tensión (LAAT) 220 kV SET Danae - SET Ronda Renovables», en esta Delegación Territorial, ante el incumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización administrativa previa y en la autorización administrativa de construcción concedidas a la instalación PSFV Alcione, y vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, en particular los artículos 21 y 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a propuesta del Servicio de Energía,

R E S U E L V E

Primero. Revocar la Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, por la que se concede autorización administrativa previa a la instalación eléctrica de alta tensión «PSFV Alcione», de fecha 19 de abril de 2023.

Segundo. Revocar la Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz por la que se concede autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción a la instalación eléctrica de alta tensión «PSFV Alcione», de fecha 24 de julio de 2024.

Tercero. Archivar el expediente AT-14384/20 PSFV Alcione.

El peticionario deberá publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Notifíquese la presente resolución a los interesados en el expediente, al gestor de red y a la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Industria, Energía y Minas en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 23 de marzo de 2026.- La Delegada, Inmaculada Olivero Corral.